

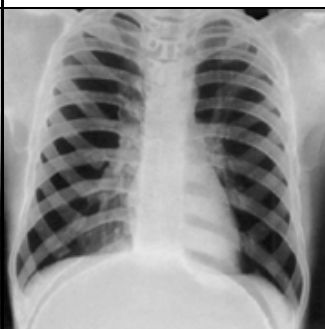


CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

CO.NA.E.DI.



PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGÍA
(S.A.R.)

2006

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES
DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR
IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE
(F.A.A.R.D.I.T.)



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

CO.NA.E.DI.

PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS EN RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMISION FUNDADORA 1999

Presidente:

Dr. Tomás Gutiérrez

Miembros:

Dr. Carlos Giménez
Dr. Enrique Méndez Elizalde
Dr. Carlos Oulton
Dra. Silvia Zunino

COMISION PERIODO 2006-2007

Presidente:

Dr. Sergio Lucino

Miembros:

Dr. Alfredo Buzzi
Dr. Ricardo Corona
Dr. Raúl Simonetto



SEDE: SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGÍA

Arenales 1985 P.B. - Buenos Aires (C 1124 AAC) - Buenos Aires - Argentina
TeleFax: (54-11) 48 15 54 44 - E-mail: secretaria@sar.org.ar
Páginas Web: www.sar.org.ar / Certificación
www.faaridit.com.ar / Certificación

Sumario

	Pág.		Pág.
1- Antecedentes	2	6- Cronograma	10
2- Introducción	3	7- Aranceles	10
3- Definiciones	5	8- Entidades participantes	11
4- Certificación	6	9- Anexos certificación	12
5- Recertificación	8	10- Anexos recertificación	15

En el año 1992, el Gobierno Nacional establece el **Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica**, mediante el Decreto N° 1269/92.

El Decreto 1424 del año 1997 crea un **Consejo Asesor Permanente**, integrado por los Ministerios de Salud Pública de las Provincias y la Nación, con la asesoría de las Facultades de Medicina del País y con dos reconocidos Médicos de ese momento, los **Dres. René Favalaro y González Montaner**. También se establece la creación del **Consejo Nacional de Certificación y Recertificación Profesional (C.N.C.R.)**, cuyos integrantes son: Ministerio de Educación, la Academia Nacional de Medicina, las distintas Facultades de Medicina, públicas y privadas, las Confederaciones Médicas (C.O.M.R.A.) y CONFEMECO (gremiales), y la Asociación Médica Argentina (A.M.A.).

En el Decreto 1424, se permite delegar los Procesos de Certificación y Recertificación a Entidades Académicas, Universitarias, Científicas, Colegios Médicos y Cámaras de Agrupaciones Médicas, que cuenten con destacada trayectoria y reconocida conducta Ética y que cuenten con la aprobación del Consejo Asesor Permanente.

Posteriormente en 1999, el Ministerio de Salud y Acción Social, mediante la Resolución 498 establece el Marco Normativo General de Certificación y Recertificación, que indica lo siguiente:

1.- La Certificación y Recertificación es de cumplimiento obligatorio para desempeñarse en establecimientos Nacionales de Salud y de los Provinciales y Privados que quieran adherirse a ese plan.

2.- Se establece un listado de especialidades, aceptadas por el Ministerio de Salud Pública, con la siguiente categorización:

- 2.1.** Especialidades Básicas (Medicina Interna, Cirugía, Diagnóstico por Imágenes, etc.)
- 2.2.** Especialidades Dependientes, que requieren previamente de una Especialidad Básica (Nefrología, Cardiología, etc.)
- 2.3.** Especialidades con Orientación, como áreas dentro de una Especialidad Dependiente (Radiología Pediátrica, Ecografía, Tomografía Computada, etc.)

Se recalca que cada Especialidad es un área acotada de conocimientos y no de métodos o aparatología.

3.- Dentro del C.N.C.R. se crea un Comité de Especialidades y un Comité de Entidades.

4.- La Certificación es voluntaria, pero se hace obligatoria para anunciarse como especialista.

5.- La Certificación y Recertificación debe ser realizada por "Los Pares" de las entidades con

capacidad para hacerlo, que pueden agruparse en Consejos, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- 5.1.** Representativa de Especialidad reconocida.
- 5.2.** Entidad Civil sin fines de lucro.
- 5.3.** Buenos antecedentes y conducta Ética.
- 5.4.** Evaluadas por el C.N.C.R. y con el aval del Consejo Asesor Permanente.
- 5.5.** Ajustarse a las normas que se detallan:
 - 5.5.1.** Valoración de Títulos.
 - 5.5.2.** Declaración Jurada de Actividad Asistencial.
 - 5.5.3.** Presentación de dos Profesionales ya Certificados.
 - 5.5.4.** Examen.
 - 5.5.5.** Comprobación fehaciente de Actualización.
 - 5.5.6.** Eventual Entrevista Personal.
 - 5.5.7.** Elevar el Resultado al Programa.
 - 5.5.8.** Evaluación no apelable. Nueva evaluación a los 6 meses.
 - 5.5.9.** Posibilidad de excusación o recusación del Tribunal.

6.- Se establecen los mecanismos para el Programa.

- 6.1.** Presentación de Solicitud.
- 6.2.** Evaluación.
- 6.3.** Designación.

En el año 1992 la Academia Nacional de Medicina comienza con un plan de Certificación, auspiciado y creando el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.). La Sociedad Argentina de Radiología (S.A.R.) adhirió a ese programa en 1994 y un año después lo hace la Federación Argentina de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.).

Ambas Sociedades encargan a los **Dres. Suarez Ordóñez, Schinder y Louge** la confección de un Programa Nacional de Certificación para Diagnóstico por Imágenes.

En el año 1996, la Asociación Médica Argentina (A.M.A.) crea un programa de Recertificación (C.R.A.M.A.) al cual adhieren ambas Sociedades de Radiología.

En 1997 se nombra a los **Dres. Tomás Gutiérrez y Enrique Méndez Elizalde** como miembros de un Comité Evaluador (a cargo hasta ese momento del **Dr. Louge**), quienes comienzan a establecer normas, puntos o créditos para el programa de Recertificación.

En 1999 La Federación Argentina de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Sociedad Argentina de Radiología en conjunto, crean el Consejo de Evaluación Profesional (C.E.P.) integrado por miembros nombrados por ambas instituciones. A partir de ese momento, todo el Programa de Certificación y Recertificación será llevado a cabo por ese Consejo.

El 30 de abril de 1999, se realizó la primera reunión del C.E.P., se aprobó el Programa de Certificación y Recertificación, se inició la elaboración de las normas del mismo y se fijaron las fechas y las características de las evaluaciones, únicas para todo el país.

En el año 2004, para que tuviera un nombre de representación nacional, el C.E.P. adoptó el nombre de CO.NA.E.DI.

Todos aquellos profesionales especialistas que deseen y reúnan las condiciones, podrán solicitar la Certificación y/o Recertificación inscribiéndose y enviando la documentación correspondiente a la sede del CO.NA.E.DI. La misma funciona actualmente en la sede de S.A.R. calle Arenales 1985 Planta Baja, Buenos Aires.

El CO.NA.E.DI. de una Visión a una Necesidad

La República Argentina con sus características federales particulares, su gran extensión y diferencias de legislación, carece de un organismo nacional que genere y asegure un perfil profesional médico adecuado y homogéneo para anunciarse y trabajar como Radiólogo o Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

Existen, a lo largo y ancho del País, una gran variedad y modalidad para la obtención de alguna Certificación o Título como Especialista, muchas de ellas con diferencias notables de exigencias y calidad en la formación.

Las Carreras Universitarias probablemente son las modalidades que poseen mayor control en la calidad e la enseñanza y aseguran a través del sistema de Residencias Médicas de un mínimo de formación para desempeñarse eficaz y eficientemente como Médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes. Del otro lado del espectro, existen cursos anuales o asistencias a servicios sin complejidad asistencial ni docente, que al culminar el ciclo de uno, y en los mejores de los casos, tres años, ofrecen un Certificado que finalmente permiten igualmente anunciarse y ofrecer a la Comunidad, los Servicios de Médico Radiólogo.

El CO.NA.E.DI. mediante los procesos de Certificación y Recertificación se Constituye en el Organismo Privilegiado, en el cual los Profesionales Médicos Especialistas en Radiología y Diagnóstico por Imágenes, por voluntad propia y en forma periódica (cada 5 años) pueden obtener la Certificación y Recertificación que acredite la posesión de un nivel determinado de conocimientos y destrezas actualizadas que permiten el Ejercicio Idóneo de la Especialidad.

El CO.NA.E.DI. asume la gran Responsabilidad de evaluar y Certificar la Formación Profesional de los Médicos Radiólogos Argentinos, con el convencimiento que la Calidad del Diagnóstico por Imágenes, solo es posible cuando los actos médicos son realizados exclusivamente por Profesionales idóneos y que específicamente se dedican a la Especialidad.

El Perfil del Médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes

Teniendo en cuenta las grandes diferencias en la oferta educativa e importantes distancias existentes de los principales Centros Formadores Universitarios, se consensó un perfil par el Médico Radiólogo Argentino. El mismo se basa fundamentalmente en el Desarrollo Continuo de la Actividad Profesional, en particular, las modalidades más difundidas en nuestro País, Radiología Convencional, Ultrasonido y Tomografía Computada. Pero además, que sea capaz de conocer las indicaciones indiscutibles de los otros métodos que hacen a la Especialidad, como Resonancia Magnética, Angiografía y Radiología Intervencionista. Que acredite una constante y necesaria Educación Médica Continua y que posea de preferencia una participación Activa en las Sociedades Científicas Locales, que sin duda estimulará y permitirá su participación activa en la organización de todo tipo de actividad en la Especialidad.

Además de lo citado, toda otra actividad Científica y Docente es considerada importante por el CO.NA.E.DI., pero al menos es esta primera etapa, un Perfil basado en los puntos anteriormente detallados, se consideran inicialmente indispensables.

El perfil del Especialista Argentino, lejos de ser Fijo, deberá adecuarse a la realidad socioeconómica del País y a los adelantos a los que constantemente la Especialidad se enfrenta.

Reiterando, hoy se considera como indispensable en la constitución del Perfil del Médico Radiólogo Argentino una Actividad Constante en la Especialidad; participación en Actividades de Educación Médica Continua, demostrando al menos 20 hs anuales y algún tipo de participación Societaria en Sociedades o Asociaciones Científicas Locales o Nacionales, dentro de la Especialidad.

Alcances de la Certificación y de la Recertificación Profesional

El programa si bien hoy es de carácter voluntario y optativo, la tendencia mundial es hacia el cumplimiento obligatorio. En un futuro, la Certificación y Recertificación será solicitadas en todos los establecimientos Nacionales de Salud, Sistemas de Seguros de Salud, Sistemas Nacional de Obras Sociales, los establecimientos incorporados al Registro Nacional de Hospitales Públicos de autogestión, los establecimientos dependientes de las distintas jurisdicciones provinciales y de la ciudad autónoma de Buenos Aires que se adhieran al mismo y las entidades del sector privado que también adhieran.

Definiciones de la Resolución 498 del Ministerio de Salud y Acción Social

Especialidad: Rama de una ciencia, arte o actividad cuyo objeto es una parte limitada de las mismas, sobre la cual, quienes la cultivan, poseen saberes y habilidades muy precisos.

Matriculación: Es la inscripción en un Registro oficial que habilita al profesional para ejercer en el marco de la norma vigente establecida por la autoridad de aplicación en cada jurisdicción. Es obligatoria.

Certificación: Es el resultado de un acto por el cual una entidad competente, aplicando criterios preestablecidos, asegura a través de un proceso de evaluación transparente, que un profesional debidamente matriculado posee conocimientos, hábitos, habilidades, destrezas y actitudes propias de una especialidad o actividad reconocida, además de adecuadas condiciones éticas y morales.

Recertificación: Es el resultado de un acto por el que una entidad competente y aplicando criterios preestablecidos, asegura a través de un proceso de evaluación transparente, que un profesional de la salud debidamente matriculado, y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades, y ha desarrollado sus actitudes dentro del marco ético adecuado, de forma acorde con el progreso del saber y del hacer propio de la especialidad o actividad que ha desarrollado en un período determinado.

Certificar es evaluar el proceso de formación y calidad del profesional dentro de un segmento parcial de la medicina y otorgar una constancia que lo autoriza para anunciarse como especialista.

Certificar en Radiología y Diagnóstico por Imágenes es Revalidar frente a los Pares, el Título o Certificado de especialista obtenido a través de alguna de las múltiples modalidades existentes en la República Argentina.

S.A.R. y **F.A.A.R.D.I.T.** han creado en forma conjunta el **Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes**, presentando de este modo un criterio unificado para la evaluación de nuestra especialidad en todo el País.

El **CO.NA.E.DI.** asume el rol de Evaluar y Certificar la formación profesional de los Radiólogos Argentinos, con el convencimiento que la Calidad en el Diagnóstico por Imágenes, sólo es posible, cuando los actos médicos son realizados exclusivamente por Profesionales Médicos idóneos y que específicamente se dedican a la Especialidad.

Los Profesionales Certificados obtendrán un **Diploma de Especialista** avalado por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T., rubricado por el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.) con el auspicio de la Academia Nacional de Medicina (A.N.M.)

Certificación Profesional de Especialistas Médicos del Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.)

Con auspicio de la Academia Nacional de Medicina

Condiciones:

- Ser Médico
- Ser Especialista en Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Radiodiagnóstico
- Tener dedicación actual a la Especialidad
- Aprobar el examen de evaluación - nivelación confeccionado por el CO.NA.E.DI.

Requisitos:

- Completar la solicitud de Inscripción a Certificación según Cronograma anual (*)
- Abonar el arancel correspondiente de derecho de examen al CO.NA.E.DI.
- Adjuntar la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae
 - Fotocopias del Título de Médico autenticada por Escribano
 - Fotocopias de Especialista autenticada por Escribano
 - Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual a la especialidad (*)

Toda documentación deberá ser enviada a la CO.NA.E.DI. (S.A.R.)

De cumplirse con todos los requisitos arriba mencionados, estará a su disposición el examen consistente en una evaluación formal escrita, sistema de respuestas de selección múltiple que incluye casos con imágenes y preguntas, debiendo anotar las respuestas correctas en una grilla.

El examen es modalidad "libro abierto"; se responde en el domicilio y dispondrá una semana para ello. La grilla con las respuestas serán aceptadas personalmente o por correo postal en la secretaría del CO.NA.E.DI. o mediante respuestas electrónicas, dependiendo de la modalidad del examen.

CERTIFICACIÓN

Para aprobar este examen se debe obtener por lo menos el 80% de respuestas correctas en relación al mejor examen.

En caso de aprobar, los postulantes recibirán una constancia del CO.NA.E.DI. y serán incluidos en el listado que se envía al C.C.P.M., donde figuran los Profesionales que fueron evaluados y se encuentran en condiciones de certificar en la especialidad.

Posteriormente, el C.C.P.M. notificará por correo u otra forma confiable a dichos profesionales que ya pueden iniciar el trámite para obtener el Diploma de Certificación. Dicho trámite se realiza directamente en el Consejo de Certificación, sito en Av. Las Heras 3092 de la ciudad de Buenos Aires y consiste en completar una ficha y abonar el arancel fijado por ellos.

El Acto de entrega oficial de los Diplomas se efectuará en la Academia Nacional de Medicina de acuerdo al Cronograma del C.C.P.M. (www.ccpm.org.ar).

En caso de no reunir los requisitos o reprobar el examen, se recibirá una notificación por escrito del CO.NA.E.DI., donde consten los motivos, y podrán inscribirse nuevamente para la próxima fecha que se fije, debiendo realizar nuevamente todos los trámites. El resultado de la evaluación del CO.NA.E.DI. es inapelable.

(*) Se podrán solicitar en la Secretaría del CO.NA.E.DI. sito en la sede de la S.A.R. por correo electrónico a secretaria@sar.org.ar o bien personalmente en calle Arenales 1985 P.B. Capital Federal.

Recertificar es el Acto por el cual un profesional que posee título habilitante en una Especialidad se presenta ante sus pares para que estos evalúen su trabajo, sus condiciones, actualización y cualidades en forma periódica y le otorguen un aval que lo acredite y jerarquice en su labor profesional.

Obtener la Recertificación es una jerarquización profesional y un aval asistencial frente a pares y a la comunidad.

S.A.R. y **F.A.A.R.D.I.T.** han creado en forma conjunta el **Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes** presentando de este modo un criterio unificado para la evaluación periódica de nuestra Especialidad en todo el País. Recertificar en - Radiología y Diagnóstico por Imágenes es Revalidar frente a los Pares, el Título o Certificado de Especialista en forma periódica, cada 5 años.

El **CO.NA.E.DI.** asume el rol de Evaluar y Recertificar la formación profesional de los Radiólogos Argentinos, con el convencimiento que la Calidad en el Diagnóstico por Imágenes, sólo es posible, cuando los actos médicos son realizados exclusivamente por Profesionales Médicos idóneos y que específicamente se dedican a la Especialidad.

Los Profesionales Recertificados obtendrán un **Diploma de Especialista Recertificado** avalado por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T., rubricado por el Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.) con el auspicio de la Asociación Médica Argentina (A.M.A.)

Recertificación Profesional de Especialistas Médicos del Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.)

Con auspicio de la Asociación Médica Argentina

Condiciones:

- Tener más de cinco (5) años de obtenida la Certificación o Recertificación en Diagnóstico por Imágenes otorgado por el C.C.P.M. y/o el C.R.A.M.A..
- Tener dedicación actual al Diagnóstico por Imágenes en actividad médica asistencial.

Requisitos:

- Completar la Solicitud de Evaluación del CO.NA.E.DI. según cronograma anual (*)
- Completar el formulario del C.R.A.M.A. (*)
- Abonar el arancel correspondiente de derecho de examen al CO.NA.E.DI.
- Completar la grilla de antecedentes (*)
- Adjuntar la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae de los 5 últimos años exclusivamente ordenado de acuerdo al instructivo. (ver página 21)
 - Fotocopias del Título de Médico autenticada por Escribano
 - Fotocopias de Especialista autenticada por Escribano
 - Fotocopia del diploma de Certificación o Recertificación autenticada por Escribano.
 - Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual a la especialidad (*)
 - Certificado médico de aptitud psicofísica

Toda documentación deberá ser enviada a la CO.NA.E.DI. (S.A.R.)

El CO.NA.E.DI. reconoce dos modalidades para Recertificar, Recertificar mediante antecedentes curriculares Recertificar mediante examen escrito.

RECERTIFICACIÓN

La Recertificación mediante antecedentes curriculares se realiza presentando los antecedentes generados exclusivamente en los últimos 5 años a la fecha de la Recertificación. Se deberán presentar de acuerdo a la modalidad exigida por el CO.NA.E.DI. y el C.R.A.M.A. (Ver modalidad de presentación de Curriculum Vitae). Cada antecedente genera un puntaje, la sumatoria de puntajes en los últimos cinco años determinará su participación en actividades laborales y de formación (Ver sistema de puntos en anexos).

Los postulantes que no reúnan, a criterio del CO.NA.E.DI., los suficientes antecedentes en los últimos 5 años, serán notificados debidamente en esta circunstancia y podrán optar por rendir un examen escrito de evaluación. Esta es la segunda modalidad, recertificar mediante examen escrito. Las características del mismo, fueron detalladas en el párrafo sobre Certificación.

En caso de Recertificar por antecedente o examen escrito, el postulante recibirá una constancia otorgada por el CO.NA.E.DI.

Posteriormente el CO.NA.E.DI. enviará al C.R.A.M.A. los formularios y documentación para que confeccione el correspondiente Diploma. El postulante deberá abonar oportunamente el arancel fijado por el C.R.A.M.A. Finalmente será notificado de la fecha del Acto de entrega de Diplomas a realizarse en la sede de la A.M.A. o en ocasión del Congreso Argentino de Radiología.

En caso de no reunir los requisitos, por antecedentes y/o reprobado el examen escrito, recibirá una notificación por escrito, donde consten los motivos y podrán inscribirse nuevamente para la próxima fecha que fijará el CO.NA.E.DI., debiendo realizar nuevamente todos los trámites. El resultado de la evaluación del CO.NA.E.DI. es inapelable.

La Recertificación será expandida por un período de 5 años, debiendo presentar los mismos requisitos solicitados en cada una de las Recertificaciones.

Las categorías para Recertificación reconocidas por el CO.NA.E.DI. serán cinco; cuatro Recertificaciones cada 5 años, de la 1° a la 4° y la quinta, se denominará Recertificación Permanente o Categoría de Consultor.

(*) Se podrán solicitar en la Secretaría del CO.NA.E.DI. sito en la sede de la S.A.R. por correo electrónico a secretaria@sar.org.ar o bien personalmente en calle Arenales 1985 P.B. Capital Federal.

Cronograma Anual**- Recepción de solicitudes y Currículum Vitae para Certificación y Recertificación.**

Del 1 al 31 de mayo de cada año.

- Evaluación de antecedentes para Certificación y Recertificación.

Del 1 al 30 de Junio de cada año.

- Entrega de exámenes y grillas de respuestas para Certificación y Recertificación mediante examen escrito.

(Si corresponde) Del 1 al 7 de julio de cada año.

- Recepción de respuestas.

Del 8 al 14 de julio de cada año.

- Resultados de exámenes escrito.

El último día hábil de Julio del año.

- Entrega de certificados Certificación

Según cronograma A.N.M.

- Entrega de certificados Recertificación.

Durante el Congreso Argentino Radiología

Toda documentación deberá ser enviada a la CO.NA.E.DI. (S.A.R.)

Certificación**Examen de Evaluación CO.NA.E.DI.**

Socios S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.	\$ 100.-
No socios	\$ 1.000.-

Diploma C.C.P.M. Consultar en A.N.M.**Recertificación****Examen de Evaluación CO.NA.E.DI.**

Socios S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.	\$ 100.-
No socios	\$ 1.000.-

Diploma C.R.A.M.A. Consultar en A.M.A.

Certificación**Sociedad Argentina de Radiología (S.A.R.)**

Arenales 1985 P.B.
Buenos Aires - Argentina
(C1124AAC)
Telefax: (54-11) 48 15 54 44
E-mail: secretaria@sar.org.ar
Pág.Web: www.sar.org.ar

Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.)

Ana María Janer 992 B° Gral. Paz
Córdoba - Argentina
(5000)
Telefax (54-351) 451 0865 / 0584
E-mail: faarditcba@aol.com
Pág.Web: www.faardit.com.ar

**Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (C.C.P.M.)
Academia Nacional de Medicina (A.N.M.)**

Av. Las Heras 3092
Buenos Aires - Argentina
(1425)
Telefax: (54-11) 48 06 84 21
E-mail: conmed@arnet.com.ar
conmed@datamarkets.com.ar
Pág.Web: www.ccpm.org.ar

Recertificación**Sociedad Argentina de Radiología (S.A.R.)**

Arenales 1985 P.B.
Buenos Aires - Argentina
(C1124AAC)
Telefax (54-11) 48 15 54 44
E-mail: secretaria@sar.org.ar
Pág.Web: www.sar.org.ar

Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.)

Ana María Janer 992 B° Gral. Paz
Córdoba - Argentina
(5000)
Telefax (54-351) 451 0865 / 0584
E-mail: faarditcba@aol.com
Pág.Web: www.faardit.com.ar

**Comité de Recertificación de la Asociación Médica Argentina (C.R.A.M.A.)
Asociación Médica Argentina (A.M.A.)**

Santa Fe 1171/75
Buenos Aires - Argentina
(1059)
Telefax: (54-11) 48 11 16 33/38 50 - 48 14 21
82/06 34 - 48 15 88 93
E-mail: crama@ama-med.com
Pág.Web: www.ama-med.org.ar

Certificación

1. **Ficha solicitud inscripción para Certificación CO.NA.E.DI.**

2. **Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual a la especialidad.**

3. **Formulario Inscripción en el C.C.P.M.**
(Será remitido por el C.C.P.M. oportunamente una vez que el CO.NA.E.DI. comunique la aprobación del examen de Certificación)



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Al Sr. Presidente
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de presentar mi SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes que realizan en forma conjunta S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

Dejo Constancia que conozco y acepto las Normativas y Metodología propuesta por el CO.NA.E.DI. y declaro bajo juramento que todos los datos y antecedentes presentados son ciertos.

DATOS PERSONALES

Apellido _____

Nombre _____

Documento _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____

Domicilio profesional _____

Teléfono () _____

Domicilio Particular _____

Teléfono () _____

E-mail _____ @ _____

Socio (indique su situación) S.A.R. F.A.A.R.D.I.T. NO

Matrícula Médico _____

Matrícula Especialista _____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar _____

Fecha _____

.....
Firma



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Al Sr. Presidente
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE DEDICACIÓN ACTUAL A LA ESPECIALIDAD a fin de completar mis antecedentes para la evaluación de CERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes:

Por la presente declaro bajo juramento que poseo dedicación continua y actual preponderante en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

La presente constancia es para ser presentada ante el CO.NA.E.DI. y optar al examen de Recertificación realizado en forma conjunta por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

DATOS PERSONALES

Apellido _____

Nombre _____

Documento _____

Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____

Domicilio profesional _____

Teléfono () _____

E-mail _____ @ _____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar _____

Fecha _____

.....
Firma

Recertificación

1. **Ficha solicitud inscripción para Recertificación CO.NA.E.DI.**
2. **Formulario de Declaración Jurada de dedicación actual a la especialidad.**
3. **Formulario Inscripción en el C.R.A.M.A.**
4. **Modalidad Presentación del Curriculum Vitae.**
5. **Sistema de Puntos para Recertificación.**



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Al Sr. Presidente
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de presentar mi SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE RECERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes que realizan en forma conjunta S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

Dejo Constancia que conozco y acepto las Normativas y Metodología propuesta por el CO.NA.E.DI. y declaro bajo juramento que todos los datos y antecedentes presentados son ciertos.

DATOS PERSONALES

Apellido _____

Nombre _____

Documento _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____

Domicilio profesional _____

Teléfono () _____

Domicilio Particular _____

Teléfono () _____

E-mail _____ @ _____

Socio (indique su situación) S.A.R. F.A.A.R.D.I.T. NO

Matrícula Médico _____

Matrícula Especialista _____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar _____

Fecha _____

.....
Firma



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Al Sr. Presidente
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN EN
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.R. - F.A.A.R.D.I.T.

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE DEDICACIÓN ACTUAL A LA ESPECIALIDAD a fin de completar mis antecedentes para la evaluación de RECERTIFICACIÓN como Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes:

Por la presente declaro bajo juramento que poseo dedicación continua y actual preponderante en Radiología y Diagnóstico por Imágenes.

La presente constancia es para ser presentada ante el CO.NA.E.DI. y optar al examen de Recertificación realizado en forma conjunta por S.A.R. y F.A.A.R.D.I.T.

DATOS PERSONALES

Apellido _____

Nombre _____

Documento _____

Sitio de principal actividad profesional (Ciudad y Provincia) _____

Domicilio profesional _____

Teléfono () _____

E-mail _____@_____

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con todo respeto.

Lugar _____

Fecha _____

.....
Firma



PROGRAMA de RECERTIFICACIÓN de la ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

Fecha/...../.....

Sr. Presidente de la Asociación Médica Argentina

De mi mayor consideración;

Me dirijo a Ud. con el objeto que sea considerada mi solicitud de evaluación en el Programa de Recertificación del Título de Especialista en _____

1 - Datos de filiación

Apellido _____

Nombres _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Nacionalidad _____ Edad _____

Domicilio actual _____

C.P. _____ Teléfono _____ Fax _____

Matrícula profesional: Nacional _____ Provincial _____

DNI - LE - CI: _____ Expedido por _____

Nº de socio A.M.A. _____ E-mail: _____

Para uso reservado del CRAMA

EVALUACION FINAL	CRAMA		ESPECIALIDAD:	
	Especialidad			
	Convenio			
Fecha:/...../.....				
APROBADO: SI NO		CATEGORIA: 5 4 3 2 1 0		
_____	_____	_____	_____	_____
Pte. de AMA	Vocal	Vocal	Secretario	Presidente

2 - Título profesional

Título profesional de: _____

Otorgado por: _____

Fecha de finalización de estudios: ____ / ____ / ____

3 - Certificación de especialista

Título de Especialista en: _____

Otorgado por: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Otorgado por: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Otorgado por: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

4 - Recertificación anterior

Lugar: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Realizada por: _____

Categoría: _____

5 - Resumen de actividad institucional pública (últimos 5 años)

6 - Resumen de actividad privada (últimos 5 años)

7 - Actividad en sociedades y/o congresos (últimos 5 años)

8 - Trabajos publicados, premios, becas (últimos 5 años)

9 - Resumen de actividad docente en la especialidad

(últimos 5 años)

Cargo: _____

Cátedra: _____

Unioversidad: _____

10 - Otro requisito según la especialidad

11 - Valoración ético-moral y técnica

Los siguientes miembros de la AMA, de reconocida trayectoria en la especialidad, pueden ser consultados respecto de mi desempeño profesional a los fines que la AMA juzgue de interés. (Nombre, apellido, dirección actual y teléfono).

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____

Dejo constancia que conozco y acepto el Programa de Recertificación de la AMA y declaro que los antecedentes que constan en la presente solicitud y en mi curriculum vitae me pertenecen y son ciertos. La presente tiene carácter de declaración jurada. Acepto la decisión de la comisión directiva de la AMA respecto a mi Recertificación. Sin otro particular, saludo atentamente al Sr. Presidente con toda mi consideración.

_____ Firma del postulante

NOTA: **A:** Adjuntar curriculum vitae y todo otro requerimiento exigido por la especialidad.
B: Certificado de aptitud psicofísica.

EVALUACION	ESPECIALIDAD:								
	JUNTA EVALUADORA:								
Fecha:/...../.....									
APROBADO:	SI	NO	CATEGORIA:	5	4	3	2	1	0
Observaciones:.....									
Firmas autorizadas (aclaradas)									

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE. PARA RECERTIFICACIÓN

Este "Currículum" abreviado reúne los datos necesarios para una correcta evaluación. El agregado de datos no solicitados deberá hacerse al final de cada sección, quedando a criterio del Tribunal Evaluador su valoración.

Cada actividad (volcada también en la grilla), deberá ser acompañada de su correspondiente certificado, numerado y clasificado como de indica.

Recordamos que la actividad que se evalúa, sólo se refiere a los últimos cinco años. Trabajos, Congresos y ocupaciones previas no se computan.

Orden:

1) Datos personales. (Adjuntar fotocopias marcadas con N° I)

Debe incluir nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección, documentación personal y títulos.

2) Actividad Profesional (Adjuntar certificados marcados con N° II)

- a) Cargo
- b) Tipo de Centro asistencial y complejidad

Ejemplos:

Jefe de Servicio de Imágenes del Hospital ..., con internación. El Servicio atiende 3000 pacientes al mes.

Titular de un consultorio de Radiología.

3) Antecedentes Científicos (Adjuntar certificados marcados con N° III)

- a) Sociedad Científica. (Detallar funciones y Cargos)
- b) Congresos. (Aclarar si se ha tenido participación)
- c) Cursos
- d) Ateneos y Reuniones científicas
- e) Residencia. (Aclarar años de duración)
- f) Pasantías.

4) Antecedentes Docentes (Adjuntar certificados marcados con N° IV)

- a) Cargo docente
- b) Clases dictadas por no docentes. (Aclarar número y lugar)
- c) Tesis
- d) Dirección de Tesis
- e) Premios
- f) Libros editados como autor o colaborador
- g) Publicaciones. (Aclarar Revista, Internet, o Congresos, como Autor o colaborador).

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES. TABLA DE PUNTAJE CURRICULAR

El CO.NA.E.DI. propone la siguiente Tabla de Puntaje para las diferentes actividades profesionales, agrupándolas en:

1. **Actividad Asistencial**
2. **Actividad Científica Societaria**
3. **Actividad Docente**

Lejos de ser exhaustiva, la lista incluye los items potenciales más comunes a los que se dispone por la mayoría de los profesionales médicos, dentro de la Especialidad en el país.

Si se posee alguna actividad no incluida, se ruega incluirla al final de cada grupo, quedando a consideración del CO.NA.E.DI. su inclusión y puntaje.

El puntaje a alcanzar es 120 puntos en 5 años a fin de Recertificar y si el puntaje obtenido es de 240 puntos en similar período se prevé la Recertificación con Mérito.

El objetivo como se presentó en el Perfil del Médico Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes de Argentina incluye un equilibrio de actividades profesionales que se verá reflejado en la exigencia de la constitución del Currículum.

Se exigirá un mínimo de un 20 % del Puntaje obtenido por Actividad Asistencial y un mínimo de un 40% de Actividad Científica Educativa.

NOTA: El sistema de evaluación y puntaje es necesariamente cambiante, y deberá ser revisado y actualizado en forma permanente, por lo que los valores pueden cambiar año a año."

Características de la actividad asistencial de los Centros

- | | |
|-----------------|---|
| TIPO 1: | Hospital o Sanatorio con internación con más de 2.000 ptes mensuales Complejidad A (Rx, TC y/o RMI, Mamo y Ecografía) |
| TIPO 2: | Hospital o Sanatorio con internación con más de 2.000 ptes mensuales Complejidad B (Rx, Ecografía y Mamografía) |
| TIPO 3: | Hospital o Sanatorio con internación con más de 2.000 ptes mensuales Complejidad C (Solo un método) |
| TIPO 4: | Hospital o Sanatorio con internación con menos de 2.000 ptes mensuales Complejidad A |
| TIPO 5: | Hospital o Sanatorio con internación con menos de 2.000 ptes mensuales Complejidad B |
| TIPO 6: | Hospital o Sanatorio con internación con menos de 2.000 ptes mensuales Complejidad C |
| TIPO 7: | Centro ambulatorio con más de 2.000 ptes mensuales Complejidad A |
| TIPO 8: | Centro ambulatorio con más de 2.000 ptes mensuales Complejidad B |
| TIPO 9: | Centro ambulatorio con más de 2.000 ptes mensuales Complejidad C |
| TIPO 10: | Centro ambulatorio con menos de 2.000 ptes mensuales Complejidad A |
| TIPO 11: | Centro ambulatorio con menos de 2.000 ptes mensuales Complejidad B |
| TIPO 12: | Centro ambulatorio con menos de 2.000 ptes mensuales Complejidad C |
| TIPO 13: | Consultorio (M.N, T.C, ECO etc) |

Actividades Asistenciales

Características	Puntos por año	Características	Puntos por año	Características	Puntos por año
CENTRO TIPO 1		CENTRO TIPO 5		CENTRO TIPO 9	
Jefe de Servicio	18	Jefe de Servicio	14	Jefe de Servicio	8
Jefe de Area	12	Jefe de Area	8	Jefe de Area	2
Médico del Staff	10	Médico del Staff	4	Médico del Staff	1
CENTRO TIPO 2		CENTRO TIPO 6		CENTRO TIPO 10	
Jefe de Servicio	16	Jefe de Servicio	12	Jefe de Servicio	6
Jefe de Area	10	Jefe de Area	4	Jefe de Area	4
Médico del Staff	8	Médico del Staff	2	Médico del Staff	2
CENTRO TIPO 3		CENTRO TIPO 7		CENTRO TIPO 11	
Jefe de Servicio	14	Jefe de Servicio	12	Jefe de Servicio	4
Jefe de Area	8	Jefe de Area	6	Jefe de Area	2
Médico del Staff	4	Médico del Staff	4	Médico del Staff	1
CENTRO TIPO 4		CENTRO TIPO 8		CENTRO TIPO 12	
Jefe de Servicio	16	Jefe de Servicio	10	Jefe de Servicio	2
Jefe de Area	10	Jefe de Area	4	Médico del Staff	1
Médico del Staff	6	Médico del Staff	2	CENTRO TIPO 13	
				Médico del Staff	1

Actividades Docentes

CARGO DOCENTE	Profesor Titular Universitario	20
	Profesor Adjunto Universitario	16
	Profesor Auxiliar o Libre Universitario	14
	Docente Autorizado Universitario	12
	Jefe de Trabajos Prácticos Universitarios	8
	Docente a cargo de Unidad Hospitalaria	4
	Ayudante Universitario	1
CLASES DICTADAS	Universidad (no se computa para Docentes)	2
	Sociedad Científica	1
TESIS	Tesista	10
	Dirección	4
PREMIOS ACT. CIENTIFICAS	Primer Autor	6
	Coautor	4
LIBROS	Autor Principal	14
	Autor de Capítulo	10
PUBLICACIONES / IMÁGENES	En Revistas Nacionales: Primer Autor	6
	En Revistas Nacionales: en colaboración	2
	En Revistas Extranjeras: Primer Autor	10
	En Revistas Extranjeras: en colaboración	4
	En otras Revistas científicas: Primer Autor	3
	En otras Revistas científicas: en colaboración	1
En Páginas de Internet	4	

Actividad Científica

SOCIEDADES CIENTIFICAS	Presidente	18
	Vicepresidente	14
	Secretario	12
	Tesorero	12
	Vocal	8
	Vocal Suplente	2
	Socio Titular	4
	Socio Adherente	2
COMISIONES Y SUBCOMISIONES	Presidente	8
	Integrante	6
ROTACION MINIMO 1 SEMANA	En el País	2 / sem
	En el Extranjero	4 / sem
ATENEOS O REUNIONES	Asistente	1
	Coordinador	4
CONGRESOS INTERNACIONALES	Presidente	18
	Vicepresidente	12
	Secretario o Miembro Comité Científico	12
	Conferencias	7
	Presidente de Sesión	5
	Secretario de Sesión	3
	Presentaciones, Poster, Mesas redondas (autor principal)	8
	Colaboraciones, hasta 3 autores	4
	Asistente	10
CONGRESOS NACIONALES	Presidente	14
	Vicepresidente	10
	Secretario o Miembro Comité Científico	10
	Conferencias	5
	Presidente de Sesión	2
	Secretario de Sesión	1
	Presentaciones, Poster, Mesas redondas	6
	Asistente	10
CONGRESOS EN EL EXTERIOR	Presentación de Poster o Conferencia	4
	Asistente	10
CONGRESOS REGIONALES	Presidente	10
	Vicepresidente	8
	Conferencias	3
	Presentaciones, Poster, Mesas redondas	4
	Colaboraciones, hasta 3 autores	1
	Asistente	5
CURSOS	Director	5
	Secretario	4
	Clases y/o Conferencias	2
	Asistente	3
CURSOS/ CURSOS A DISTANCIA CON EVALUACIÓN (PROIMAGEN) Anual	Módulo Completo	10
Otros	A criterio del CO.NA.E.DI.	



SEDE: SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGÍA

Arenales 1985 P.B. - Buenos Aires (C 1124 AAC) - Buenos Aires - Argentina

TeleFax: (54-11) 48 15 54 44 - E-mail: secretaria@sar.org.ar

Páginas Web: www.sar.org.ar / Certificación

www.faaudit.com.ar / Certificación

